

**RENUNCIA A CARGO CONSEJERO ACADEMICO -
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS**

DECRETO EXENTO N° 00.685/2016

Arica, julio 11 de 2016

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.74/2016, de enero 26 de 2016; T/REC. N° 446 (b)/2016 de fecha 11 de julio de 2016, que incluye carta de la firmada por el académico de la Escuela de Psicología y Filosofía, Sr. Juan Carlos Romero Romero, de fecha 11 de julio de 2016; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, los antecedentes adjuntos y los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el académico de la Escuela de Psicología y Filosofía, Sr. Juan Carlos Romero Romero, mediante carta de fecha 11 de julio de 2016.

DECRETO:

Aceptase la renuncia del académico Sr. **JUAN CARLOS ROMERO ROMERO**, como Miembro del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a contar del presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



RAFF/LTI/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIČ
Rector

18 AGO 2016